



20171701003P00263 <

# NOTARIA IBRCERA DEL CANTON QUITO EXTRACTO

N':	201717010	003P00263					
						-	
			CTO O CONTRATO-				
				EN LINEA			
E OTORGAMIENTO:	17 DE EN		ION DE SESSITEMENE	EN FINEV			
							-
NTES	Are sent to a		with a management				
			OTORGADO POR				10 mg/4
	W	Tipo Intervininete	Documento do identidad	No. Identificación	TANKE TO THE PARTY OF	Calldad	Persona que le representa
AUBELIO		POR SUS PROPIOS / DERECHOS	CÉDULA	1709159032	EGUATORIA NA	ACCIONIS TA	
ANDRADE CAAMAÑO ARISTARGO	NAULY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CCOULA	0901352484	ECUATORIA NA	ACCIONS TA	1711
						e un reveni	
	1845 AZ-1						
sona Nombres/Razon social		Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
N.							
Provincia		CONTRACTOR	Cantón		Pa	uroquia	454 14 1 17 17 17
PICHINCHA QUITO				BENALCAZAH			
		100000					
OBSERVACIONES:	CONSTIT	UCIÓN DE LA COMPANIA D	ENOMINADA 7D IMPO	SICHM ABOORTE	A S.A.		
			6.5				
DEL ACTO O	1						
TO:	7000 00	× /					
	Mombres/Razon SANCHEZ TINGGO M AURELIO ANDRADE CAAMANC ARISTARGO Nombres/Razon DN Provincia IA CIÓN DOCUMENTO: DEL ACTO O	Nombres/Razon social SANCHEZ TINOCO MARCO AURELIO ANDRADE CAAMAÑO JUAN ARISTARCO Nombres/Razon social Nombres/Razon social Provincia IA CIÓN DOCUMENTO: DBSERVACIONES: CONSTIT	CONSTITUCE  E OTORGAMIENTO: 17 DE ENERO DEL 2017, (11:07)  NTES  Nombres/Razon social Tipo Intervininete  SANCHEZ TINOCO MARCO DERECHOS AUBELIO DERECHOS ANDRADE CAAMAÑO JUAN POR SUS PROPIOS DERECHOS  Nombres/Razon social Tipo Interviniente  Nombres/Razon social Tipo Interviniente  Nombres/Razon social Tipo Interviniente  DN Provincia  A QUITO  DEL ACTO O CONSTITUCIÓN DE LA COMPANIA D	ACTO O CONTRATO:  CONSTITUCIÓN DE SOCIFIDADES  E OTORGAMIENTO:  IT DE ENERO DEL 2017, (11:07)  OTORGADO POR  Nombres/Raxón social  SANCHEZ TINOCO MARCO AJRELIO  ANDRADE CAAMANO JUAN ARISTARCO  POR SUS PROPIOS DERECHOS  DERECHOS  A FAVOR DE  Nombres/Raxón social  Tipo interviniente  Documento do identidad  A FAVOR DE  Nombres/Raxón social  Tipo interviniente  Documento do identidad  ON  Provincia  Cantón  QUITO  DEL ACTO O  CONSTITUCIÓN DE LA COMPANIA DENOMINADA 7D IMPOR	ACTO O CONTRATO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA E OTORGAMIENTO: 17 DE ENERO DEL 2017, (11:07)  NTES  OTORGADO POR: Nombres/Razón social Tipo Intervininete Documento do identidad Identificación DERECHOS DERECHOS CEDULA 1709159032  ANDRADO DERECHOS CEDULA 0901352484  AFAVOR DE Nombres/Razón social Tipo Interviniente Documento do identidad Montificación DERECHOS DOCUMENTO DOCUMENTO DOCUMENTO: DEL ACTO O DOCUMENTO: DEL ACTO O DOCUMENTO: DEL ACTO O DOCUMENTO: DEL ACTO O DOCUMENTO DE LA COMPANIA DENOMINADA 7D IMPORTADORA MEDICO DEL ACTO O DOCUMENTO: DEL ACTO O DOCUMENTO DE LA COMPANIA DENOMINADA 7D IMPORTADORA MEDICO DEL ACTO O DOCUMENTO DE LA COMPANIA DENOMINADA 7D IMPORTADORA MEDICO DEL ACTO O DOCUMENTO DE LA COMPANIA DENOMINADA 7D IMPORTADORA MEDICO DEL ACTO O DOCUMENTO DE LA COMPANIA DENOMINADA 7D IMPORTADORA MEDICO DEL ACTO O DOCUMENTO DE LA COMPANIA DENOMINADA 7D IMPORTADORA MEDICO DEL ACTO O DOCUMENTO DE LA COMPANIA DENOMINADA 7D IMPORTADORA MEDICO DEL ACTO O DOCUMENTO DE LA COMPANIA DENOMINADA 7D IMPORTADORA MEDICO DEL ACTO O DOCUMENTO DE LA COMPANIA DENOMINADA 7D IMPORTADORA MEDICO DEL ACTO O DOCUMENTO DE LA COMPANIA DENOMINADA 7D IMPORTADORA MEDICO DEL ACTO O DOCUMENTO DE LA COMPANIA DENOMINADA 7D IMPORTADORA MEDICO DEL ACTO O DOCUMENTO DE LA COMPANIA DENOMINADA 7D IMPORTADORA MEDICO DEL ACTO O DOCUMENTO DE LA COMPANIA DENOMINADA 7D IMPORTADORA MEDICO DEL ACTO O DOCUMENTO DE LA COMPANIA DENOMINADA 7D IMPORTADORA MEDICO DEL ACTO O DOCUMENTO DE LA COMPANIA DENOMINADA 7D IMPORTADORA MEDICO DEL ACTO O DOCUMENTO DE LA COMPANIA DENOMINADA 7D IMPORTADORA MEDICO DEL ACTO O DOCUMENTO DE LA COMPANIA DENOMINADA 7D IMPORTADORA MEDICO DEL ACTO O DOCUMENTO DE LA COMPANIA DENOMINADA 7D IMPORTADORA MEDICO DEL ACTO DE LA COMPANIA DENOMINADA 7D IMPORTADORA MEDICO DEL ACTO DE LA COMPANIA DEL ACTO DE LA COMPANIA DENOMINADA 7D IMPORTADORA MEDICO DEL ACTO DEL ACTO DEL COMPA	ACTO O CONTRATO: CONSTITUCIÓN DE SOCIFDADES EN LÍNEA  E OTORGAMIENTO: 17 DE ENERO DEL 2017, (11:07)  NTES  OTORGADO PÓR. Nombres:Razón social Tipo intervininete Documento do identificación Nacionalidad Identificación Nacionalidad Identificación Nacionalidad Identificación Nacionalidad Identificación Nacionalidad Nacionalidad Identificación Nacionalidad Identificación Nacionalidad Identificación Nacionalidad Identificación Nacionalidad Identificación Nacionalidad Identificación Nacionalidad Identificación Identificació	ACTO O CONTRATO:  CONSTITUCIÓN DE SOCIFIDADES EN LINEA  E OTORGAMIENTO: 17 DE ENERO DEL 2017, 111:07)  NTES  OTORGADO POR.  Nombres/Razón social Tipo Intervininste Documento do Identificación Nacionalidad Calidad SANCHEZ TINOCO MARCO POR SUS PROPIOS OFBULA 1709/159092 ECUATORIA ACCIONIS NACIONAL POR SUS PROPIOS OFBULA 0901352484 ECUATORIA ACCIONIS NA TA ARISTARCO DERECHOS OFBULA 0901352484 ECUATORIA ACCIONIS NA FAVOR DE DERECHOS DOCUMENTO DE LA COMPANIA DENOMINADA 7D IMPORTADORIA MICRICAL S.A.  DEL ACTO O DOCUMENTO: DE LA COMPANIA DENOMINADA 7D IMPORTADORIA MICDICA S.A.  DEL ACTO O DOCUMENTO: DE LA COMPANIA DENOMINADA 7D IMPORTADORIA MICDICA S.A.

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASOLIEZ VELASTEGUL NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO PAGINA PAENICO BLANCO ESCRITURA PÚBLICA No. 20171701003P00263

Factura No.: 001-003-000021570

#### NOTARIA TERCERA

#### CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA 7D IMPORTADORA MEDICA S.A.

OTORGADA POR: SANCHEZ TINOCO MARCO AURELIO Y OTROS.

CAPITAL: USD 7000.0 CAPITAL AUTORIZADO: USD 7700.0

#### Di 2 Copias + 1



En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy diecisiete de Enero del dos mil diecisiete, ante mi, DOCTORA JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI, NOTARIA TERCERA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía 7D IMPORTADORA MEDICA S.A., el/la señor(a) SANCHEZ TINOCO MARCO AURELIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ANDRADE CAAMAÑO JUAN ARISTARCO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mi se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
SANCHEZ TINOCO MARCO AURELIO	ECUATORIANA	CASADO.	QUITO	
ANDRADE CAAMAÑO JUAN ARISTARCO	ECUATORIANA	CASADO	огло	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. TERCERA .- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Titulo Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es 7D IMPORTADORA MEDICA S.A.. Artículo Segundo (2º).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es-QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CHU: COMERCIO AL POR MAYOR, EXCEPTO EL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR



Jul 1

ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. Artículo 4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compania es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de SIETE MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en SIETE MIL acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al SIETE MIL inclusive . El Capital Autorizado es de SIETE MIL SETECIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General, La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, auscnoia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. Artículo Octavo (8º) .- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del

quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Artículo Noveno (9°).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. Título Quinto (V). De la disolución y líquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar	
SANCHEZ TINOCO MARCO AURBIJO	6310.	6510.0	6510.0	0.0	
ANDRADE CAAMAÑO JUAN ARISTARCO	490	490,0	490.0	0.0	
TOTALES	7000	70NO.0	7000.0	0.0	

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) ANDRADE CAAMAÑO JUAN ARISTARCO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) SANCHEZ TINOCO MARCO AURELIO, respectivamente. SEXTA.-DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de

an

funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. DISPOSICION TRANSITORIA.- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes clánsulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

SANCILIZ TINOCO MARCO AURELIO

CEDULA: 1709139032

ANDRADE CAAMANO JUAN ARISTARCO

CEDULA: 0901352484

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTORA JACQUEI INE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

Identificacion: 1712161783







NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral de Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mil Quito.

DRA. JACQUEUNE VASQUEZ VEVASTEGUI NOTARIX TERCERA DEL CANTON QUITO PAGINA



### REPÚBLICA DEL ECUADOR Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedistación



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709139032

Nombres del ciudadano: SANCHEZ TINOCO MARCO AURELIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 22 DE SEPTIEMBRE DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOYA FLORES SILVIA EUGENIA

Fecha de Matrimonio: 16 DE DICIEMBRE DE 1995

Nombres del padre: SANCHEZ PERALTA ANGEL SALVADOR

Nombres de la madre: TINOCO MONCADA DOLORES UMBELINA

Fecha de expedición: 16 DE DICIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 17 DE ENERO DE 2017

Emisor: PABLO SANTIAGO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO





Validez, desconocida

Digitally signed by JANGE OSWALDO TROY FUERTES Date: 2017.01. FEID 48:55 ECT Roason: Firma Electronica Location: Ecuador



Ing. Jorge Troya Fuertes Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente









NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

L'e acuerdo con la facultad prevista en el numeral ti del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, -

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI NOTARIA TERCERA DEL GANTON QUITO





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



(Datasay)

Número único de identificación: 0901352484

Nombres del ciudadano: ANDRADE CAAMAÑO JUAN ARISTARCO

Condición del cedulado; CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 4 DE AGOSTO DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión; PASTOR

Estado Civil: CASADO

Conyuge: ZAMBRANO VALLE MARIA DEL CARMEN

Fecha de Matrimonio: 30 DE DICIEMBRE DE 1975

Nombres del padre: ANDRADE BOLIVAR

Nombres de la madre: CAAMAÑO TERESA

Fecha de expedición: 18 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 17 DE ENERO DE 2017

Emisor: PABLO SANTIAGO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO NT 3 - PICHINCHA - QUITO





Validez,∕<del>deşc</del>onocida <u>⊑</u>

Digitally signed by JURGE OSWALDO TROYA: FUERTES Date: 2017.01. (25) july 16 ECT Rosson: Hirra Electropica Location: Ecuador



Ing. Jorge Troya Fuertes Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente PAGINA